

**EXP-UNC: 0034987/2017**

Córdoba, 10 OCT 2017

**VISTO:**

El pedido de contratación de la Dra. Renee Isabel Mengo, D.N.I 10.250.402, para desempeñarse en el dictado y evaluación del curso de posgrado "Las Ciencias Sociales y competencias digitales en los nuevos entornos socio educativos" a desarrollarse durante los días 2, 3, 9 y 10 de octubre de 2017.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación de la Dra. Renee Isabel Mengo puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 18 in fine de la Ordenanza citada.

Que en relación a los honorarios, el setenta por ciento (70%) del total recaudado por el curso será distribuido en partes iguales entre los docentes que lo dicten, previa deducción del cinco por ciento (5%) de acuerdo a lo previsto en al Ord. HCS 04/95 y gastos del curso si correspondiere.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**POR ELLO,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación de corta duración de la Dra. Renee Isabel Mengo, D.N.I 10.250.402, para desempeñarse en el dictado y evaluación del curso de posgrado "Las Ciencias Sociales y competencias digitales en los nuevos entornos socio educativos" a desarrollarse durante los días 2, 3, 9 y 10 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que, en relación a los honorarios, la referenciada perciba el monto equivalente al setenta por ciento (70%) del importe recaudado en el curso distribuido en partes iguales entre los docentes que lo dicten, previa deducción del cinco por ciento (5%) previsto en la Ord. HCS5/95 y gastos del curso si correspondiere.

**ARTICULO 3º:** Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

✓  
**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

866



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA